GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 152837 de fecha 6 de mayo de 1970, se autoriza al Ministerio de Industria y Comercio, la importación de 500 toneladas de papel periódico offset, para atender las necesidades del Estado;

Que, actualmente, el Supremo Gobierno ha dispuesto efectuar la importación de 400 T. M. de papel periódico, para satisfacer las necesidades de las empresas periodísticas del país;

Que, la importación antes mencionada, será financiada con los fondos provenientes de la venta de 500 toneladas de papel periódico offset, los mismos que se encuentran depositados en la cuenta 3-R-4 del Banco Central de Bolivia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Ministerio de Industria y Comercio, mediante convocatoria a propuestas, la importación de 400 toneladas métricas de papel periódico, con destino a satisfacer las necesidades de las empresas periodísticas y de acuerdo al siguiente detalle:

T.M.	TIPO	MEDIDA	PESO	DIAMETRO	EJE
150	offset	31?	350 c/u	36? a 40?	3?
250	52 grs.	31?	350 c/u	36? a 40?	3?

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Finanzas, el traspaso de fondos al Banco Central de Bolivia, de la cuenta 3-R-4, para que el indicado Banco proceda a la apertura de un acreditivo por el valor CIF de la mercadería, en favor del Ministerio de Industria y Comercio.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos de puerto, fletes ferroviarios, así como los derechos é impuestos aduaneros, serán cancelados con los fondos que se encuentran depositados en la cuenta 3R.4 y que corresponden a la venta de papel periódico offset.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Industria y Comercio, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Huáscar Taborga Torrico, Jorge Gallardo Lozada, Emilio Molina Pizarro, Gustavo Luna Uzquiano, Jorge Prudencio Cossío, Flavio Machicado Saravia, Ramiro Villarroel Claure, Isaác Sandóval Rodríguez, Mario Candia Navarro, Jorge Cadima Valdéz, Eduardo Méndez Pereyra, Edmundo Roca Vaca Diez, Enrique Mariaca Bilbao, Mario Velarde Dorado.